

09 JUN 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023 y el artículo primero del Decreto 145 del 2 de junio de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (...)”*. Lo anterior en concordancia con el artículo trigésimo quinto de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022.

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, el 02 de diciembre de 2022 sancionó la Ordenanza 097 *“Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023”*, aprobando el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, este último a nivel de secciones presupuestales, sectores y programas, por lo que las modificaciones que no alteren los montos relacionados en la señalada estructura presupuestal se podrán realizar mediante decreto.

Que el artículo primero del Decreto 145 del 2 de junio de 2023 decidió *“Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80.037.459, Secretario de Despacho – Código 020 / Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 6 de junio hasta el 28 de junio de 2023.”*

Que la Secretaria General mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023324701 de fecha 31 de mayo de 2023, solicitó al Director Financiero de Presupuesto traslado presupuestal de gastos de funcionamiento e inversión por la suma de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.570.756.687), precisando que los recursos se contracreditarán de la siguiente manera: 1) de Gastos de Funcionamiento la suma de \$2.435.756.687 de los siguientes rubros: *“(i) “Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios”, por valor de \$213.000.000; (ii) “Muebles del tipo utilizado en la oficina”, por valor de \$70.000.000; (iii) “Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero”, por valor de \$23.126.519; (iv) “Construcción y Servicios de la construcción”, por valor de \$113.882.337; (v) “Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua” por valor de \$114.205.963; (vi) “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, del área funcional 9/999/CC, por valor de \$1.829.541.868, debido a la realización de procesos contractuales eficientes que han permitido el ahorro en los rubros antes mencionados, logrando así la optimización de los recursos, por lo que estos saldos se encuentran disponibles para ser contracreditados y así*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

09 JUN 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

cumplir con otros compromisos de la entidad para el correcto funcionamiento de las entidades del Nivel Central. (...); 2) El rubro presupuestal “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, cuya área funcional 9/999/FC, por valor de \$72.000.000, correspondiente a la vigencia futura solicitada y autorizada mediante Ordenanza 089 de 2022, para suscribir un convenio interadministrativo con la Imprenta Nacional de Colombia, cuyo objeto es: “realizar la digitación, corrección y diagramación de la gaceta departamental”, con el fin de garantizar la prestación de este servicio de manera permanente e ininterrumpida. No obstante lo anterior, al finalizar la vigencia 2022, se determinó por parte de la Administración Departamental que el cumplimiento del principio de publicidad de los actos administrativos se realizaría a través de la página WEB de la Gobernación de Cundinamarca; por lo tanto no se dió trámite al referido convenio. Así las cosas, los recursos asignados para ejecutar la vigencia futura solicitada, se encuentran disponibles para ser contracreditados y cumplir con otras necesidades de funcionamiento del Departamento”, por lo que se hace necesario trasladarlo al área funcional 9/999/CC; con el fin de continuar con el cumplimiento de las necesidades del Departamento (...); 3) y la suma de \$135.000.000 se contracreditará de los gastos de inversión en la “meta 400 “Implementar en el 100% de las dependencias del Sector Central el Programa de Gestión Documental”, del producto 017 “Servicio de gestión documental”, precisando que es viable trasladar los recursos teniendo en cuenta que con los recursos que apropiados se cumple el plan indicativo de la meta”.

Que en el mencionado oficio, la Secretaría General precisa que los recursos se acreditarán de la siguiente manera: 1) En Gastos de Funcionamiento la suma de \$2.435.756.687 en los siguientes rubros: “(i) “Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)”, por valor de \$1.328.441.372, con el fin de adquirir Tóners por la suma de \$948.441.372, para la operación y funcionamiento de las impresoras del Departamento; papelería y elementos de oficina, toda vez que el requerimiento de este tipo de elementos se ha incrementado por parte de los usuarios de las entidades del Nivel Central de conformidad con la solicitud realizada por la Dirección de Bienes e inventarios; y el valor de \$380.000.000 para el servicio de suministro de combustible, toda vez que “(...) ante el incremento en los precios de los combustibles a nivel nacional, el presupuesto asignado para este servicio, es insuficiente, (...)”; (ii) “Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing”, por valor de \$898.315.315, con el fin cubrir los gastos de arrendamiento de las oficinas externas de la Gobernación de Cundinamarca, así como del convenio con la Unidad Nacional de Protección y de la administración del complejo arquitectónico, donde operan las entidades del Nivel Central, manejada por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos, teniendo en cuenta la actualización de las tarifas ante el incremento del IPC en la vigencia 2023; y (iii) “Impuesto predial unificado” por valor de \$209.000.000, con el fin de cubrir los gastos del impuesto predial teniendo en cuenta que para la presente vigencia se presentó un aumento del impuesto mencionado”; 2) En Gastos de Inversión la suma de \$135.000.000 en la “meta 386 “Formular una Política Pública Departamental de Atención al Usuario”, del producto 32 “Documentos de política”, por la suma de \$45.000.0000, con el fin de iniciar la fase estratégica de la política pública de Atención al Usuario, que requiere desarrollar las siguientes actividades: matriz alternativas de solución, matriz plan de implementación, exposición de motivos, plan financiero, informe de empalme política pública y las respectivas



09 JUN 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

acciones para presentar ante el CODEPS y Asamblea; y a su vez de adelantar acciones para la fase de socialización; y en la meta 402 "Prestar asistencia técnica a las entidades descentralizadas y entes Municipales de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, del producto 017 "Servicio de gestión documental", por la suma de \$90.000.000 para la evaluación de Tablas Retención Documental y Tablas de Valoración Documental, y brindar apoyo y asistencia técnica a las entidades descentralizadas y Municipales del Departamento que presentan los instrumentos para evaluación y convalidación".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, para efectos del traslado de los recursos de inversión por valor de \$135.000.000, expidió concepto favorable No. 0206 del 31 de mayo de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca expidió los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, por un valor total de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.570.756.687), así:

CDP	FECHA	VALOR
7100038591	25-04-2023	23.126.519
7100038593	25-04-2023	72.000.000
7100038905	08-05-2023	114.205.963
7100038906	08-05-2023	70.000.000
7100038933	09-05-2023	113.882.337
7100038974	11-05-2023	213.000.000
7100039117	17-05-2023	135.000.000
7100039258	26-05-2023	1.829.541.868
TOTAL		2.570.756.687

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 02 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2023, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de \$2.435.7556.687 y de Gastos de Inversión por la suma de \$135.000.000 de la Secretaría General, para un valor total de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.570.756.687), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100038591, 7100038593, 7100038905, 7100038906, 7100038933, 7100038974, 7100039117 y 7100039258, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:


Gobernación de Cundinamarca

 Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

09 JUN 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**FUNCIONAMIENTO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
 SECRETARÍA GENERAL**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	2.435.756.687
2.1				Funcionamiento	2.435.756.687
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	2.435.756.687
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	283.000.000
2.1.2.01.01				Activos fijos	283.000.000
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	213.000.000
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	213.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	9/999/CC	999999	1-0100	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	213.000.000
2.1.2.01.01.004				Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	70.000.000
2.1.2.01.01.004.01				Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	70.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01				Muebles	70.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	9/999/CC	999999	1-0100	Muebles del tipo utilizado en la oficina	70.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	2.152.756.687
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	23.126.519
2.1.2.02.01.002	9/999/CC	999999	1-0100	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	23.126.519
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	2.129.630.168
2.1.2.02.02.005	9/999/CC	999999	1-0100	Construcción y Servicios de la construcción	113.882.337
2.1.2.02.02.006	9/999/CC	999999	1-0100	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	114.205.963
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.829.541.868
2.1.2.02.02.008	9/999/FC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	72.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA GENERAL					2.435.756.687



09 JUN 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

INVERSIÓN
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
 SECRETARÍA GENERAL

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA	135.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL	135.000.000
			99					PROGRAMA - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	135.000.000
						400	Producto	META PRODUCTO - Implementar en el 100% de las dependencias del sector central el Programa de Gestión Documental.	135.000.000
			2021004250348					PROYECTO - Fortalecimiento en el proceso de gestión documental del sector central, descentralizado y municipios del Departamento Cundinamarca	135.000.000
23	Inversión	5/400/CC	20210042503484599017	3-1100	017			PRODUCTO - Servicio de gestión documental	135.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA GENERAL									135.000.000

ARTÍCULO 2°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2023, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de \$2.435.7556.687 y de Gastos de Inversión por la suma de \$135.000.000 de la Secretaría General, para un valor total de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.570.756.687), así:

FUNCIONAMIENTO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
 SECRETARÍA GENERAL

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	2.435.756.687
2.1				Funcionamiento	2.435.756.687
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	2.226.756.687
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	2.226.756.687
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	1.328.441.372
2.1.2.02.01.003	9/999/CC	999999	1-0100	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.328.441.372
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	898.315.315
2.1.2.02.02.007	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	898.315.315



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob
 Twitter: @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

09 JUN 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
SECRETARÍA GENERAL**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2.1.8				Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	209.000.000
2.1.8.01				Impuestos	209.000.000
2.1.8.01.52	9/999/CC	999999	1-0100	Impuesto predial unificado	209.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA GENERAL					2.435.756.687

**INVERSIÓN
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
SECRETARÍA GENERAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSION - CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA	135.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL	135.000.000
			99					PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	135.000.000
						386	Producto	META PRODUCTO - Formular una Política Pública Departamental de Atención al Usuario.	45.000.000
			2020004250447					PROYECTO - Elaboración de una Política Pública de Atención al Usuario del departamento de Cundinamarca	45.000.000
23	Inversión	5/386/CC	20200042504474599032	3-1100	032			PRODUCTO - Documentos de política	45.000.000
						402	Producto	META PRODUCTO -Prestar asistencia técnica a las entidades descentralizadas y entes Municipales de los 116 municipios del departamento de Cundinamarca.	90.000.000
			2021004250348					PROYECTO - Fortalecimiento en el proceso de gestión documental del sector central, descentralizado y municipios del Departamento Cundinamarca	90.000.000
23	Inversión	5/402/CC	20210042503484599017	3-1100	017			PRODUCTO - Servicio de gestión documental	90.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA GENERAL									135.000.000



DECRETO No. 162 DE

09 JUN 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría General, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

09 JUN 2023

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 162 DE

09 JUN 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Evelia Escobar Perdigon
EVELIA ESCOBAR PERDIGON
Secretaria General

Proyectó y verificó: **Jair Steven Turriago Moreno** *JT*
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Orlando Ramirez Gomez
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Verificó **Fabian A. Lozano R.** *FL*
Asesor - SH
Fernando Parra Méndez *FP*
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Julio Cesar Traslaviña *JCT*
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Durby González *DG*
Técnico Operativo - Dirección de Presupuesto SH
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada** *MAP*
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil** *GRG*
Director de Finanzas Públicas
Diana Carolina Torres Castellanos *DCTC*
Directora de Seguimiento y Evaluación - S. de Planeación
Aprobó: **Diego Mauricio Lara Abella** *DMLA*
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación
Freddy Gustavo Orjuela Hernández *FGOH*
Secretario Jurídico